



27 OCT 2015

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO: N° 955

VISTO: El Expte. N° 8.551-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Antonio A. Silva –propietario del Kiosco San Cayetano, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000065 de fecha 08/07/15, por el importe de \$ 6.055,20 (pesos seis mil cincuenta y cinco con veinte centavos); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura emitida en concepto de: “Resumen de ordenes de fotocopias del mes de Julio del corriente año -7.569 fotocopias”;

Que a fs. 03 el Sr. Contador General de esta Municipalidad eleva detalle donde consta la cantidad de fotocopias que distintas áreas de esta Municipalidad han realizado durante el mes de Julio de 2015;

Que a fs. 04/05 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por las aludidas fotocopias y por el monto antes señalado y a fs. 07/08 agrega Resumen de Cotizaciones N° 000142;

Que a fs. 09 Personal a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto y el Sr. Contador General realizan la imputación presupuestaria definitiva del gasto en cuestión;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y que el Art. 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$ 4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), por lo que indica que estaríamos imposibilitados de proceder al pago de la factura de fs. 02; Sin embargo -afirma- que siendo la situación planteada que generó el gasto, evidencia por sí sola la necesidad y urgencia en la diaria o frecuente contratación respecto de las diversas áreas de este Municipio, con lo cual deviene factible la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 7°, inc. 1) de la citada Ordenanza y proceder al pago de la factura en cuestión;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe la contratación directa que nos ocupa y que autorice el pago de la citada Factura;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma “Kiosco San Cayetano”, de Antonio Albano Silva, con domicilio en Av. Aconquija N° 2096, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de 7.569 fotocopias brindado a distintas áreas de esta Municipalidad, durante el mes de Julio de 2015, por el importe total de \$ 6.055,20 (pesos seis mil cincuenta y cinco con veinte centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

///... Tucumán

DECRETO:

95571

27 OCT 2015

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 6.055,20 (pesos seis mil cincuenta y cinco con veinte centavos), a la Firma "Kiosco San Cayetano", de Antonio Albano Silva, según Factura C N° 0001-00000065 de fecha 08/07/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta "UDO", Código N° 10-010112-121005-002015; Cuenta "PCEI", Códigos N° 10-010112-121004-002015, N° 30-010112-121004-002015 y N° 70-010112-121004-002015; Cuenta "PAPEL, CART, IMP.", Códigos N° 20-010112-121004-002015 y N° 50-010112-121004-002015, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-
24
27

ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. RAFAEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA